

SEÑORES ACCIONISTAS DE INALCANTE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **INALCANTE S.A.**, en el ejercicio económico del 2013:

En el año 2013 la sociedad por estar recién constituida no realizó ninguna actividad operativa que le permita tener ingresos en el último trimestre del 2013.

Es importante señalar que a la presente fecha hemos negociado con las compañías beneficiarias del FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI la compra de los derechos fiduciarios correlativos al INMUEBLE DE RESERVA, identificado como lote de terreno No. 2-2, Código Catastral No. 11-200-0-0-2-2, ubicado en la Avenida León Febres-Cordero R. (anteriormente vía La Puntilla - La Aurora), cantón Daule, Provincia del Guayas, con un área de 9.789.27 m², que será fraccionado en tres lotes de terreno y donde se ha proyectado construir un Centro Comercial, estando en trámite la escritura de cesión y adjudicación respectiva.

Por lo antes expuesto, los Estados Financieros reflejan una pérdida de US\$0.47, más el impuesto a la renta por US\$0.12, generan una pérdida total de US\$0.59, la cual propongo sea amortizada de conformidad con la ley, con las utilidades de los próximos ejercicios económicos o absorbida por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2013 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2014, una vez que el Ilustre Municipio de Daule, apruebe la división del lote de terreno adjudicado por el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI y se nos otorgue entre otros, el permiso de construcción del Centro Comercial, considero debemos impulsar la promoción y venta de los locales comerciales que formarán parte del mismo, firmando los contratos de promesa de compraventa de conformidad con la Ley. Así como haremos las gestiones necesarias para buscar el financiamiento necesario en uno de las instituciones financieras del país.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Guayaquil, Marzo del 2014

p. **INALCANTE S.A.**

Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General